SORIA

Edicto

- El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Soria, en funciones de Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:
- 1.°-Que en el procedimiento número 20/2005, por auto de fecha 1 de septiembre de 2005 se ha declarado en concurso necesario al deudor Rivero Fábrica de Muebles, S.A., con domicilio en San Esteban de Gormaz (Soria), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en San Esteban de Gormaz (Soria).
- 2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Heraldo de Soria».

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Soria, 1 de septiembre de 2005.-La Secretaria judicial.-48.234.

VALENCIA

Edicto

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 309/05 se ha dictado en esta fecha por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Construcciones Arlandis Miñana, Sociedad Limitada, en liquidación, con CIF número B-46650529, y domicilio en calle Doctor Escriva, 24 de Palma de Gandia (Valencia), habiéndose acordado la intervención de las facultades del deudor y habiendo venido nombrado Administrador concursal don Gerardo Castellblanch Andrés, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle Almirante Cadarso, número 3-2.ª

Se llama por este edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 18 de julio de 2005.—El Secretario Judicial.—48.122.

VALENCIA

Edicto

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 000353/2005 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil «Vizcable, S. L.», con C.I.F. número B-46888673, y domicilio en calle Cristofor Aguado Medina, s/n, Catarroja (Valencia), habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiendo venido nombrado Administrador concursal don José Luis Donderis de Salazar, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle Ciscar, núm. 46-4.º-7.º

Se llama por este edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 LC puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85

En Valencia, a uno de septiembre de dos mil cinco.—El Secretario Judicial.—48.211.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial 2.º con sede en Sevilla.

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento D.PP.25/07/04 seguido a D. Houtman Sadik Mohamed, por el delito de abandono de destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación y emplazamiento ante la Sala V del Tribunal Supremo, del auto por el que se acuerda tener por preparado recurso de casación, emplazándole para que en el término de los días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal y expresen lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 7 de septiembre de 2005.—Joaquín Gil Honduvilla.—48.147.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en D.PP. 25/23/04 seguido a D. Karim Boughaba Domínguez por el delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 99.3 de la Ley Procesal Militar, la notificación de la sentencia definitiva, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 9 de septiembre de 2005.—Capitán Auditor Secretario Relator, doña M.ª Teresa García Martín.—48.199.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en D.PP. 25/30/02 seguido a D. Tarek Bogdadi Dfuf por el delito de abandono de residencia, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 99.3 de la Ley Procesal Militar, la notificación de sentencia del T. Supremo y auto concediendo remisión condicional, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 9 de septiembre de 2005.—Capitán Auditor Secretario Relator, doña M.ª Teresa García Martín.—48.200.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en D.PP. 25/9/04 seguido a D. Houtman Sadik Mohamed por el delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 99.3 de la Ley Procesal Militar, la notificación de la sentencia definitiva, emplazándole para que en el término de diez días, a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga; caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 13 de septiembre de 2005.—Capitán Auditor Secretario Relator, D.ª M.ª Teresa García Martín.—48.235.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en D.PP. 25/35/04 seguido a D. Jesús Antonio Cabezón Toledo por el delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 99.3 de la Ley Procesal Militar, la notificación de la sentencia definitiva, emplazándole para que en el término de diez días, a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga; caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 13 de septiembre de 2005.—Capitán Auditor Secretario Relator, D.ª M.ª Teresa García Martín.—48.237.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga,

Hace saber: Que por Providencia dictada el día 2 de septiembre de 2005 en el seno de las Diligencias Preparatorias 24/25/05 seguidas a Hermenegildo Moliko Idjabe por un presunto delito de «Abandono de destino», de los previstos en el artículo 119 del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 15 de agosto de 2005

Málaga, 2 de septiembre de 2005.—Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, don Gonzalo Zamorano Cabo.—48.158.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/217/05 seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid por un presunto delito de «bandono de destino» al Soldado Carlos Pastoriza López, con documento nacional de identidad n.º 48918373 y fecha de nacimiento 15-03-1983, se hace saber que queda anulada la requisitoria publicada en el BOE de fecha 24 febrero 2005.

Madrid, 6 de septiembre de 2005.-El Juez Togado, Eduardo Rigadas Lavandero.-48.201.